



RECTIFICA RESOLUCION QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° **1668**

ARICA, 21 AGO 2017

**VISTOS:**

1. Resolución Exenta N° 1289, de fecha 24 de julio de 2017, que Adjudica Subvención que indica, en Concurso 6% FNDR año 2017.
2. La ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente (S) del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

**CONSIDERANDO:**

Que las Resolución individualizada en el numeral 1 de los Vistos, contiene errores de forma que ameritan ser corregidos por el presente acto administrativo.

**RESUELVO:**

1. **RECTIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 1289, de fecha 24 de julio de 2017, en el sentido que a continuación se indica:
  - a) En el numeral 1 de su parte considerativa, página 1, intercálese, entre las frases "RUT N° 65.023.672-6," y "remitió al Concurso del 6%", la siguiente frase: "con domicilio en Calle Juan Noé N° 1277".
2. **DÉJESE** establecido que la Resolución Exenta N° 1289, de fecha 24 de julio de 2017, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido complementado por la presente resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



LTM/EVA/eva

Distribución física

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. DACOG, Abogado
2. DACOG, Jefe Departamento Inversiones
3. DACOG, Analista Oliver Torrealba
4. DAF, Departamento de Contabilidad
5. Departamento Jurídico

8